


VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

Ordenes de Compra

Imprimir

Imprimir para LAIP

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	0«- 3/y-2c>2
Hospital Nacional "San Rafael". Santa Tecla. La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254108
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 29 de Agosto del 2012	No.Orden 332/2012
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
Droguería Masters. S.A. de C.V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-COMPRA DE MEDICAMENTOS	-	-
3000	Cada Uno	Fentanil Citrato 0.05mg/ml, solucion inyectable I.M.-I.V., amp. 2ml .caja x 10 ampollas, mea, y orig. Martindale Pharmaceuticals, Inglaterra, vto. 03/2015 (R-05)	\$0.90	\$2,700.00
TOTAL.....			-	\$2,700.00

SON **dos mil setecientos 00/100 dolares**

OBSERVACION: Entrega.Inmediata. Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DE HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 332/2012, NUMERO DE SOLICITUD DE COTIZACION 180/2012 Y SOLICITUD DE COMPRA 197/2012.de FARMACIA. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA.Almacen general del hospital

  Titular o Designado	  JEFE UACI
  JEFE UFI	  Suministrante

Elaborado por: jcanas

FONDO GENERAL LA ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA, ESTARA A CARGO DEL MEDICO ASESOR DE SUMINISTROS DR. RAFAEL ANTONIO MEJIA MELENDEZ DE ESTE HOSPITAL, QUIEN ACTUARA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INSTRUTIVO UNAC, No. 02/2009 DE LAS NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y ART. 82 BIS DE LA LACAP.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO, TRAER EL SELLO PARA SELLAR ACTA DE RECEPCION. PARA EVITAR INCONVENIENTE EN EL PAGO DE SU FACTURA, SACAR QUEDAN INMEDIATAMENTE, DESPUES DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO. LA ENTREGA INMEDIATA DE EN 1 A 5 DIAS HABILES, DESPUES DE HABER RECIBIDO EL PERMISO AUTORIZADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO ENTREGAR RECIBO DE PAGO DE ANALISIS DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE SALUD.

30/08/12
HAC